

544 66 474



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 179-2009-MDSM-A

San Marcos, 14 de julio de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe N° 197-2009-MDSM-GPP de fecha 10.06.2009, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referida al Proyecto de la Directiva de Ejecución, Control y Seguimiento del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°005-MDSM-A, de fecha 02.04.2009 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, el Artículo 59° de la citada Ordenanza, numeral 2, dice: "Conducir y supervisar los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación de los Presupuestos Anuales".

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 6° dice: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".



543
63
477



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Que, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, en su Artículo 4º, punto 4.1 dice: "Los actos administrativos, de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto, y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces,..."



Que, la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestal y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional, y Gobierno Local (21.01.2007), establece las normativa a la ejecución presupuestaria en las entidades del Estado.

Que, la Resolución Directoral N° 060-2008-EF/76.01 que aprueba las Modificatorias y Derogatorias de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, dicta las normas complementarias para la ejecución presupuestaria.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de San Marcos", el cual consta de tres capítulos, y Trece (13) artículos, en seis (06) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Félix Solorzano Leyva
ALCALDE